



# MADRID



**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS  
Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.**  
C.I.F.: A-87607917

Salvador de Madariaga, 11  
28027-MADRID  
91 510 8100

Presidente: D. Rafael Mendoza

Vocales: D. Carlos Sanza  
D. Pedro Alegre  
D. Manuel Torres

Secretario: D. Manuel Sanz

En Madrid, siendo las 17:00 horas del día 16 de agosto de 2017, se reúnen en la Sala de Juntas de la EMSFCM, S.A. los Sres. relacionados anteriormente como componentes de la Mesa de Contratación de la prestación de los servicios de Homenaje Póstumo, a la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (Expediente: EMSFC/2017/00014), para proceder al acto de análisis de subsanación de falta de documentación de los sobres A y B que contienen la documentación relativa a la documentación administrativa, solvencia económico-financiera y solvencia técnica o profesional exigida en el Pliego de Condiciones.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente pone de manifiesto que finalizado el plazo de presentación de proposiciones y según acta de 9 de agosto de 2017, se dio plazo de subsanación por falta de documentación a las siguientes Empresas:

- ART MARZOAL, S.L., no presentó los pliegos de condiciones (PCAP y PPTP) firmados de acuerdo a lo requerido en la Cláusula 19, Sobre A, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- ERMITAGE MUSICAL SIGLO XXI, S.L., presentó copia sin autenticar del Documento Nacional de Identidad, del Código de Identificación Fiscal, de la Escritura de Constitución y de Poder Notarial.

A las Empresas que no presentaron la documentación o no lo hicieron correctamente, de acuerdo al contenido del pliego, se les concedió un plazo de 5 días hábiles (hasta el día 17 de agosto) para subsanar dichos defectos. Las Empresas han sido informadas correctamente ya que han presentado las subsanaciones.

Una vez analizada la documentación presentada por las Empresa y de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 19, punto 3, Sobre A - Documentación Administrativa, se estima que la documentación presentada por ambas Empresas es la adecuada.

Por lo tanto, se declaran a los siguientes licitadores admitidos a la licitación:

- ART MARZOAL, S.L.
- ERMITAGE MUSICAL SIGLO XXI, S.L.



# MADRID



**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS  
Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.**  
C.I.F.: A-87607917

Salvador de Madariaga, 11  
28027-MADRID  
91 510 8100

Así mismo, se acuerda la publicación en el perfil del contratante de la relación de licitadores admitidos y la fecha, lugar y hora del acto público de apertura del Sobre C que tendrá lugar en la Sala del Consejo de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., Tanatorio M-30, calle Salvador de Madariaga, 11, 28027 de Madrid, a las 10:30 horas del día 22 de agosto de 2017.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 17:25 horas del día 16 de agosto de 2017.

Presidente  
D. Rafael Mendoza

Vocales  
D. Carlos Sanza

Secretario  
D. Manuel Sanz

D. Pedro Alegre

D. Manuel Torres